

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Triángulo Chapinero

Autorizado según resolución 1334 de Abril 22 de 1999
Secretaría de Educación del Distrito
En el marco legal del convenio de asociación No. 027 de 2011
Proyecto No. 359 entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la Fundación de
Educación Superior San José

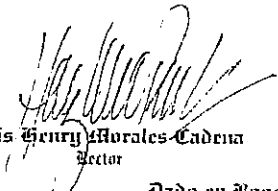
Confiere a:

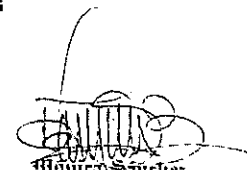
Angie Paola Aldana Urrego
C.C. 960117-03116 de Bogotá

el título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado los logros correspondientes al nivel de
Educación Media Académica. Según los principios generales de la
Educación Colombiana y los lineamientos del P.E.U.
Educación Formal de Adultos


Luis Henry Morales Cadena
Rector


Monica Sanchez
Secretaria (a)

Dado en Bogotá, D.C. el 2 de Febrero de 2013



BOGOTÁ
HUMANANA

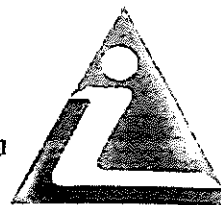
GOBIERNO MUNICIPAL DE BOGOTÁ



SAN JOSÉ
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Anotada en el Libro de Diplomas No. 2 Folia No. 95
No requiere registro ante la Secretaría de Educación

No. 11389





EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS

Acta de Grado

Bogotá, Avenida Caracas No. 67-33 Piso 3 Tel.: 2101111

DANE: 31100191604

PEI: Marzo 31 de 1997

En la ciudad de Bogotá, el primer (1) día del mes de febrero de 2013, se reunió el Consejo Directivo presidido por el Rector(a) y Secretario (a) Académico (a), con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Ciclo Lectivo Especial Integrado 2 de Educación Media Académica (Grado Once - Perfeccionamiento Avanzado) del Colegio Triángulo Chapinero, institución autorizada para prestar el servicio educativo en los niveles de Educación Básica y Media, modalidad académica, con jornada diurna, nocturna, sabatina y dominical, de escolarización presencial y semipresencial, según resolución 1334 abril 22 de 1999

Comprobada la idoneidad académica, las actitudes de formación y la situación legal de cada uno de los estudiantes del Ciclo Lectivo Especial Integrado 2 de Educación Media Académica (Grado Once - Perfeccionamiento Avanzado), se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Angie Paola Aidana Urrego

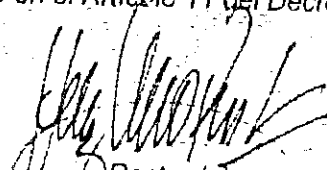
Doc. T.I. 960117-03116 de Bogotá

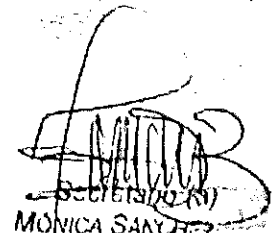
Es fiel copia del Acta original No. 031 de fecha primero (01) días del mes de Febrero de 2013 que consta de 98 estudiantes - graduandos, iniciando con el nombre de Jaime Alberto Acosta Alonso y finalizando con el nombre Paola Andrea Villanueva Cardozo

Firmada y sellada por Luis Henry Morales Cadena, Rector (a) y Mónica Sanchez Secretario (a) Académico (a), en representación del Consejo Directivo.

Dada en Bogotá, a los (2) días del mes de Febrero de 2013.

En constancia se firma el presente acta por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 11 del Decreto 1850 de 1994.


Rector (a)
LUIS HENRY MORALES CADENA
C.C. 19.258.720 de Bogotá D.E.


SECRETARIO (a)
MÓNICA SANCHEZ
C.C. 018.406.766 de Bogotá D.C.

No 11389